

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, veintitrés (23) de agosto del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 135			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2017-348	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	ALEXANDER NIETO HOLGUIN	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	14/08/2023	1	266
2018-336	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	ALFONSO MONCADA	REQUIERE NEQUI	14/08/2023	1	143
2021-334	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	HERBERT MONTEALEGRE MORALES	REQUIERE EPS	14/08/2023	1	553
2021-383	PERTENENCIA	DANILO SAAVEDRA	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR	14/08/2023	1	268
2022-180	VERBAL TITULACIÓN	MARÍA VERÓNICA OJEDA CARLOSAMA	SIN NOTIFICARS	ABSTIENE VALIDAR NOTIFICACIÓN	14/08/2023	1	223
2023-158	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	JUAN PABLO ANGEL GUEVARA	LUIS CARLOS CASTILLO BELTRÁN	DISPONE SECUESTRO Y COMISIONA	14/08/2023	1	57
2023-161	EJECUTIVO	AGROAMBIENTAL SAS	SIN NOTIFICAR	COMISIONA SECUESTRO	14/08/2023	1	36

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-190	SUCESIÓN	ANGY JOHANA Y RAMIRO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ	RAMIRO DE JESUS GONZÁLEZ (CAUSANTE)	NIEGA REPONER	14/08/2023	1	54
2023-192	EJECUTIVO	EFRAIN LESMES GARCÍA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE ORIP	14/08/2023	1	43

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura



LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA